

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41312 BARCELONA

Rafael Huerta Garcia, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en el concurso consecutivo 1054/2017 B se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Verónica Castrillo Ascaso, con NIF 36981246Y, con domicilio en calle Torregassa, 2, 1-2, Ametlla del Vallès (L') y la exoneración del pasivo insatisfecho de la concursada.

Que se ha aprobado la rendición de cuentas de la Administración concursal Primitivo Serrano Cabra.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art.177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 6 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta Garcia.

ID: A190054294-1